



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4944	18/05/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 881

Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Anual (R.I. – P.)

.

Nos dirigimos a Uds. con relación a los controles de validación asociados al Anexo "A - A" Detalle de Títulos Públicos y Privados del régimen informativo de referencia.

Al respecto, se informa que se eximirá de la obligatoriedad de incluir los datos referidos al valor de mercado de las siguientes partidas:

01010309XX Letras del BCRA- tenencias en cuentas de inversión-
01010302XX Letras del BCRA- por operaciones de pase-
01010307XX Notas del BCRA- tenencias en cuentas de inversión-
01010352XX Notas del BCRA- por operaciones de pase-

Por lo tanto, se admitirá integrar el campo 18 del citado Anexo con ceros.

Estas disposiciones serán de aplicación para las informaciones correspondientes a marzo último.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances